



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1086

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Extraordinaria del 9 de noviembre del año 2018,

CONSIDERANDO

El memorando con guía de documentos internos N° M - 1372, con fecha de recepción del 8 de noviembre del 2018, suscrito por el Lic. Renán Quilumba Tipán, Director de Cultura y Turismo mediante el cual adjunta el Informe Técnico N° 20 con la nómina de los aspirantes que serán condecorados en la sesión conmemorativa del 15 de noviembre del 2018;

Que, a más del informe técnico de Cultura y turismo se consideró nuevos postulantes por parte de los ediles, siendo necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas y ciudadanos, nacionales o extranjeros, autoridades nacionales, provinciales y locales, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Tena, lo que se constituye en ejemplo para las presentes y futuras generaciones;

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al Cantón, en las diversas áreas del convivir social, en circunstancias excepcionales;

Que, de conformidad al Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y Reconocimientos que establece: La condecoración al mérito ciudadano se conferirá a quienes siendo nativos o hubiesen o fijado definitivamente su residencia en el cantón Tena, han obtenido por su posición o gestión logros que prestigien a la comunidad Tenense lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal (...). El acto se realizará preferentemente en la sesión conmemorativa de Aniversario de Fundación de Tena.

Que, de conformidad al Art. 2 del Reglamento para la aplicación de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y Reconocimientos que establece: Que, en cumplimiento el Art. 5 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos el Concejo Municipal avaló los nombres de los aspirantes,

RESOLVIÓ

Art. 1.- Aprobar la condecoración "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena" conforme al Art. 2 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos máximo galardón que concederá la Entidad Municipal al señor:



- Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador.
- Al Emblema Tricolor de la Brigada de Selva N° 17 "Pastaza"

Art. 2.- Aprobar la condecoración "Al Mérito Ciudadano" conforme al Art. 5 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos a quienes, han obtenido por su posición o gestión logros que prestigien a la comunidad Tenense, previsto para la Sesión Conmemorativa por la Fundación de Tena de los siguientes conciudadanos:

- Fani Paredes Sisa
- Germania Carlota Tapuy Andi
- Marco Germán Ponce Herrera
- Alonso Ancelmo Shiguango Cerda

Art. 3.- Aprobar la condecoración "Al Mérito Cultural y Patrimonial" conforme al Art. 9 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos a quienes se ha destacado con sus obras, publicaciones, exposiciones o diversas manifestaciones artísticas culturales preservando e incentivando el patrimonio cultural e histórico:

- Edwin Fernando Espinosa Jarrín

Art. 4.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 9 de noviembre del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Santa Catalina
13/11/2018
8:50

Verónica R
13/11/2018
11:50

Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Cultura y Turismo
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo

